

consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General



Referencia:

15471/2019

Destinatario:

**PROMESA** 

Dirección:

POL INDUSTRIAL SEPES

MELILLA

MELILLA

Núm. notificación:

ML/00000004/0003/000074233

Asunto:	Control Financiero PROMESA 2018 auditoria cumplimiento
Procedimiento:	Control Financiero (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

# NOTIFICACIÓN

Adjunto remito Control Financiero de PROMESA ejercicio 2018, auditoría cumplimiento.

Nombre	CSV (link al documento)			
Informe Técnico	12433253503405311076			

El Secretario Técnico de Hacienda

Documento firmado electrónicamente por SERGIO CONESA MINGUEZ

> 3 de mayo de 2019 C.S.V.:12431776727463045470

MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

Referencia:	15471/2019
Procedimiento:	Control Financiero (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)

# CONTROL FINANCIERO -PROMESA- EJERCICIO 2018 INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y ADICIONAL AL DE AUDITORIAS DE CUENTAS

Carlos Alberto Susín Pertusa, Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla en uso de sus competencias, con el objeto de comprobar que el funcionamiento de la misma en su vertiente económica-financiera se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, ha auditado a la sociedad mercantil PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA S.A.U. (en adelante PROMESA), en colaboración con el auditor D. ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ (R.O.A.C. 9.076) en virtud del contrato 1823/2019/CME suscrito con esta Intervención.

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente informe trae causa del mandato legal contenido en el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El control financiero a ejecutar desde la Intervención General ha de partir de lo aprobado en el Plan Anual del Control Financiero de la Ciudad Autónoma de Melilla del ejercicio presupuestario 2018, en el cual se concretarán las áreas y los procedimientos administrativos que se consideren han de ser objeto de control, bien con sustento en

Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45 MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es

CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA

Consejería de Hacienda Interventor General

auditorias y controles financieros efectuados en ejercicios anteriores o bien por ser materias especialmente sensibles. No obstante, no habiéndose aprobado dicho Plan Anual de Control por parte la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla correspondiente al ejercicio 2018, se reflejará en el mismo la auditoría de cumplimiento para la sociedad mercantil objeto del presente control en base a las áreas ya concretadas en los pliegos del contrato administrativo de colaboración en la auditoria pública adjudicado y ejecutado.

Se informa que la sociedad pública PROMESA ha procedido a auditar sus cuentas anuales del ejercicio 2018, emitiéndose informe de auditoria de cuentas datado con fecha 22/03/2019 a tal efecto, en sentido favorable sin salvedades.

#### II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de la auditoria de cumplimiento consiste en comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas y económicas y de otra índole de PROMESA se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la sociedad. Todo ello en cumplimiento de lo señalado en los artículos 204.2 y 220 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales informando sobre:

- La adecuada presentación de la información financiera.
- El cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación.

95269 91 20 95269 92 45

consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

# A) TRABAJOS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El alcance del trabajo ha sido determinado por la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de los trabajos de auditoria y realizados en base a las Normas de Auditoria del Sector Público. Con base a ello se ha solicitado un informe de auditoria mediante la contratación de asistencia técnica en la que se atestigüe la adecuación al derecho positivo, de entre otros, los siguientes extremos:

- Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de inversión.
- Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de la Sociedad.
- Adecuación de lo gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- Adecuación de las retribuciones, dietas, altas y bajas, indemnizaciones por razón de servicio, indemnizaciones a trabajadores y contrataciones de personal a las normas establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año y a la normativa local vigente.
- Adecuación de la contratación de obras, servicios y suministros y contratación en general de acuerdo a la Ley de Contratos vigente en el momento.
- Revisión de los Convenios de colaboración suscritos por PROMESA S.A. durante el año auditado.
- Análisis de la naturaleza de los procedimientos y normativa de concesión de subvenciones.
- Adecuación por parte de la mercantil a la figura del "compliance", así como detectar posibles debilidades en la organización.
- Informe de evaluación para la Sociedad Municipal, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

El informe a emitir por el órgano auditor externo, según los parámetros marcados desde la Intervención General, contiene los siguientes apartados:

a) Opinión sobre los estados económicos-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que le sean de aplicación.

(Melilla) 95269 91 20

consejeriahacienda@melilla.es



#### Consejería de Hacienda Interventor General

- b) Resultado de la investigación llevada a cabo sobre la evaluación de los sistemas de control interno en el funcionamiento de los diversos servicios, indicando deficiencias detectadas y las sugerencias que se estimen oportunas.
- c) Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
- d) Mención expresa del incumplimiento de la normativa legal en cada uno de los casos que ocurra.
- e) Pronunciamiento expreso del cumplimiento de la normativa en cada una de las materias enumeradas en el apartado anterior (Alcance del trabajo de la auditoría de cumplimiento).
- f) Debilidades, recomendaciones, conclusiones y salvedades recogidas del informe de auditoría.
- g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad auditada.

En base a los criterios de control fijados por esta Intervención se ha emitido informe de auditoria de cumplimiento que será analizado en el siguiente apartado.

# B) ACTUACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Junto a la tramitación de un contrato administrativo mediante el cual un auditor lleve a cabo una auditoria de cumplimiento en los términos previstos en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, esta Intervención ha verificado los siguientes aspectos:

1. Que la sociedad pública PROMESA ha procedido a auditar sus cuentas anuales del ejercicio 2018, emitiéndose informe de auditoria de cuentas datado con fecha 22/03/2019 a tal efecto, expresándose en los siguientes términos:

"En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN DE MELILLA PROYECTO MELILLA S.A.U, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación ( que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo."

"...hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoria que se deban considerar en nuestro informe".



consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

Complementariamente a la Auditoria de Cuentas se verifica por esta Intervención que se incorpora informe de gestión a la meritada auditoria con la siguiente conclusión:

"sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación".

- 2. La necesidad de implantación en la sociedad PROMESA de la figura del responsable de cumplimiento penal o "compliance" que se recoge en detalle en el apartado de recomendaciones. Es de reseñar que este aspecto resulta común a todas las sociedades mercantiles participadas íntegramente por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3. Se ha solicitado documentación relativa a instrucciones o circulares en materia de contratación propias de la sociedad mercantil.

#### III. RESULTADOS DEL TRABAJO

En el transcurso de las tareas de control, tal y como se ha reseñado a lo largo del presente informe, se ha contado con la asistencia técnica de auditor externo que ha llevado a cabo una auditoria de cumplimiento correspondiente al ejercicio anual concluso el 31 de diciembre de 2018.

En los procedimientos aplicados en la auditoria y considerando su limitado alcance con respecto a la consideración del control interno como objeto de opinión, no se han observado incumplimientos relevantes durante el ejercicio 2018 por parte de PROMESA de la normativa aplicable. No obstante, atendiendo a la naturaleza del examen realizado, basado principalmente en pruebas selectivas, y dado que el mismo no tiene como finalidad efectuar un análisis exhaustivo del cumplimiento de la legalidad, esta opinión no debe considerarse como una aseveración sobre el cumplimiento de la totalidad de la normativa aplicable en las diversas actividades realizadas por la Sociedad.

Por lo tanto, a raíz de la emisión del informe preceptivo, se presenta el desglose del trabajo en los siguientes apartados:

a) Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal.

El informe emitido en materia de cumplimiento refleja la adecuación a la legalidad en materia de contratación de personal concluyéndose que:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433253503405311076 en <a href="https://sede.melilla.es/validacion">https://sede.melilla.es/validacion</a>

Avda, Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45 MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

"no se han apreciado incidencias en materia de contratación de personal".

#### b) Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación.

La auditoria de cumplimiento solicitada por esta Intervención ha efectuado las siguientes conclusiones en materia de contratación:

"...De la revisión de los contratos seleccionados se ha constatado que existe justificación de la motivación de la necesidad y que el contrato revisado resulta conveniente para satisfacer la misma, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias.

Los contratos menores están excluidos de la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, pudiendo adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas y en su tramitación sólo se exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. No se han detectado incidencias en la revisión de los contratos menores.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, PROYECTO MELILLA S.A.U. cumple la obligación de efectuar el pago de las facturas recibidas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato..."

En lo relativo a las instrucciones en materia de contratación, se recoge en el informe de auditoria la siguiente información:

"...La Sociedad tiene publicadas sus instrucciones internas de contratación en su perfil de contratante de la página web, constando el órgano y fecha de aprobación de las mismas. Las instrucciones de contratación de PROYECTO MELILLA S.A.U. recogen expresamente los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación...."

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433253503405311076 en <a href="https://sede.melilla.es/validacion">https://sede.melilla.es/validacion</a>

Avda, Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45 MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es

CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA

Consejería de Hacienda Interventor General

Desde esta Intervención se puntualiza que tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se restringe este tipo de instrucciones que sí admitía el Real Decreto Legislativo 3/2011. En el apartado de recomendaciones se profundiza sobre este apartado.

c) Cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones y ayudas.

Con respecto al ámbito de las subvenciones se efectúan las siguientes conclusiones en el trabajo de colaboración en la auditoria de cumplimiento:

"...Mediante el análisis de dos expedientes en los que se inició una comprobación del mantenimiento de los requisitos estipulados en las bases de subvenciones de ejercicios anteriores hemos verificado que Proyecto Melilla S.A.U. desarrolla un control efectivo de las Subvenciones concedidas..."

 d) Cumplimiento de la legalidad en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La auditoria de cumplimiento solicitada por esta Intervención ha efectuado las siguientes conclusiones en materia de contratación:

"...En cuanto a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, destacamos que se cumple el principio de sostenibilidad presupuestaria ya que los presupuestos se han elaborado y aprobado en situación de superávit estructural, ya que en la ejecución de los mismos sus ingresos han sido superiores a sus gastos. Además se cumple el principio de sostenibilidad financiera, ya que se prevé que la Sociedad tenga suficiente capacidad para financiar los compromisos de gastos presentes y futuros. En base a lo dispuesto la Sociedad cumple con el principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos..."

e) Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de la Seguridad Social.



Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45 MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

El informe de auditoria de cumplimiento se expresa en los siguientes términos:

"...No hemos detectado incumplimientos de la normativa fiscal ni en materia de Seguridad Social aplicables a la Sociedad..."

No obstante lo anterior, desde esta Intervención General se recuerda que los impuestos u obligaciones sociales no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

#### IV. CONCLUSIONES

Tras haberse contrastado el informe de auditoría de cumplimiento y las cuentas del ejercicio 2018 presentadas por la sociedad mercantil PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA S.A.U. respecto con las presentadas del ejercicio 2017 no se ha detectado ninguna salvedad o anomalía reseñable a tomar en consideración por parte de la Intervención de la Ciudad, en base a los informe expedidos por sendos auditores, de los cuales no se detectan o desprenden deficiencias significativas.

#### V. RECOMENDACIONES

Adicionalmente, y en aras a la mejora continua, la Sociedad podría adoptar las siguientes medidas redundando en un avance de la eficacia, eficiencia y transparencia de su gestión, así como de los demás principios que deben regir la actuación de las entidades del sector público:

1. Ante los cambios normativos operados por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y fundamentalmente las modificaciones recogidas por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que introdujo novedades sustanciales en los artículos 31 ter, 31 quater y 31 quinquies del Código Penal, extendiendo el régimen de responsabilidades a las sociedades mercantiles públicas, resulta recomendable la implantación de un modelo de prevención y

Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45 MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

detección de riesgos penales, ya que si PROMESA incorpora un plan de prevención penal, podría exonerarse de cualquier responsabilidad en este ámbito o configurarse como atenuante.

La decisión de implementar la figura del responsable de cumplimiento penal o "compliance" debe ser tomada por PROMESA como una oportunidad de construir un modelo de cumplimiento normativo completo en toda la organización.

Para concluir con el presente apartado, debe destacarse que la función de control se concibe para agregar valor y contribuir a la mejora de resultados, así como la consecución de los objetivos de la entidad, mejorando el análisis de riesgos. Por ello la figura del "compliance" ayuda a proporcionar a la sociedad una opinión objetiva e independiente basada en un análisis sistemático y disciplinado de las operaciones realizadas, con el fin de asegurar que las decisiones adoptadas por los miembros del consejo de administración se realizarán de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Por ende, el entorno de cumplimiento normativo integral debe velar por:

- Integrar y coordinar el conjunto el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos.
- Generar un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas de prevención.
- Mantener y fomentar la cultura de "tolerancia cero" y comportamiento responsable de todos los trabajadores y profesionales, con independencia de su nivel jerárquico.
- Que los riesgos y contingencias que puedan afectar a la sociedad se encuentran identificados, medidos, priorizados y controlados adecuadamente.
- Que las operaciones y planificación de los recursos, se efectúan con criterios de eficacia y eficiencia.
- Que las operaciones se realizan de acuerdo con la normativa aplicable, contratos y procedimientos vigentes.
- Que los activos son controlados razonablemente.

Avda, Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45

MELILLA

conseieriahacienda@melilla.es



Consejería de Hacienda Interventor General

- Que los registros contables sean fiables y los sistemas de información se encuentren debidamente protegidos.
- Que la información financiera, de gestión y operativa más significativa se elabore de forma adecuada, en los plazos previstos ,cumpliendo asimismo los criterios de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- 2. Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una de las novedades de la Ley se refiere a los "poderes adjudicadores no administración que se regirán por lo establecido en el Título I del Libro III de la Ley pública" desapareciendo las instrucciones en materia de contratación que admitía para estos entes el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por ello, tanto para los contratos sujetos a regulación armonizada como para el resto, deberán seguirse los mismos procedimientos que la Ley prevé para las Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (JCCA), se veda la posibilidad de que los poderes adjudicadores aprueben instrucciones internas para aclarar el régimen de contratación no armonizada que les resulta aplicable, prohibición que debe alcanzar a cualquier efecto jurídico frente a terceros, en este caso los licitadores de los procedimientos de contratación. Únicamente cabe admitir la existencia de instrucciones a los efectos internos y organizativos. Por el contrario, el régimen procedimental y sustantivo de la selección del contratista será exclusivamente el definido por la norma legal respecto del procedimiento escogido para la licitación.

3. Si bien no forma parte del ejercicio analizado, al hacerse mención en el informe de auditoria a la contratación menor de PROMESA en los siguientes términos:

"Los contratos menores están excluidos de la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, pudiendo adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación

Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla (Melilla) 95269 91 20 95269 92 45 MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es

CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA

Consejería de Hacienda Interventor General

profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas y en su tramitación sólo se exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. No se han detectado incidencias en la revisión de los contratos menores."

No cabe concluir el presente informe sin advertir que en materia de contratación menor ha de tomarse en consideración la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, relativa a "Contratos menores, regulación en Ley 9/2017, de 8 de noviembre" de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, de aplicación en la Ciudad Autónoma de Melilla, al tratarse de un riesgo generador de potenciales errores en la tramitación de la contratación menor.

Es cuanto me honra informarle,

El Interventor

Documento firmado electrónicamente por CARLOS ALBERTO SUSIN PERTUSA

2 de Mayo de 2019 C.S.V:12433253503405311076



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U.

**EJERCICIO 2018** 



# Informe de auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U.

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES adjuntas de SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U. que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamentos de la opinión



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo a lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.







Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### Otra información: Informe de Gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la información contable que contiene el citado informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Así mismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:





- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX AUDIEST AUDITORES, S. A. P. Inscrita en el ROAC con el nº S0451

Juan Ørtiz Martínez Socio-auditor de cuentas

22 de marzo de 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

He llevado a cabo una auditoría de cumplimiento de legalidad de Proyecto Melilla S.A.U.

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, en relación con la referida auditoría, he examinado el cumplimiento por parte de la legalidad vigente aplicable a la misma. El examen realizado ha consistido en el análisis

y verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más

relevantes de la normativa aplicable que se encuentra relacionada en el Anexo a este

informe.

Como resultado de la revisión efectuada y en base al alcance descrito en el párrafo

anterior, no se han observado incumplimientos relevantes durante el ejercicio 2018 por parte de Proyecto Melilla S.A.U. de la normativa aplicable. No obstante, esta opinión no

debe considerarse como una aseveración sobre el cumplimiento de la totalidad de la normativa aplicable en las diversas actividades realizadas por Proyecto Melilla S.A.U

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Intervención

General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en base a las Normas de Auditoría del Sector

Público y las Normas Técnicas de Auditoría.

Melilla, 16 de Abril de 2019

Fdo: Antonio Zapata Martínez

R.O.A.C. 9.076

## 1) <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

La Sociedad Anónima Unipersonal se denomina "SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA S.A.U". Tendrá naturaleza de Sociedad Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, rigiéndose por los preceptos de los siguientes Estatutos y por las disposiciones generales que regulan este tipo de Sociedades".

## Objeto social

Constituirá el objeto de la Sociedad el promover e impulsar el Desarrollo Socio-Económico de Melilla, así como prestar asesoramiento de todo tipo, de gestión, financiero y /o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empresas y a las empresas en general:

- 1. Promover la iniciativa pública y /o privada en cuanto a la creación de empresas.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, con orientación sobre sus posibilidades, sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socio económico equilibrado de la ciudad de Melilla.
- 3. Informar de los beneficios y ventajas que la Administración ofrece en la actualidad para la inversión así como difundir las mismas.
- 4. Garantizar, por si misma o mediante la firma de convenios con Sociedades de Garantía Recíproca, así como participar financieramente en el capital social de sociedades que sean generadoras de empleo y riqueza en la ciudad de Melilla, de conformidad con los Reglamentos que se aprueben al efecto.
- Crear un fondo de documentación que incluya un inventario de los recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, característica de la mano de obra y cualquier otro dato de interés para los inversores.
- Proponer a los órganos correspondientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, el otorgamiento de subvenciones derivadas de la puesta en marcha de los Programas Operativos, financiados por la U. E.
- 7. Efectuar cursos de formación por si sola o en colaboración con cualquier tipo de instituciones, personas o entidades.
- 8. Promover e impulsar el desarrollo turístico de Melilla.
- 9. Ejecutar obras públicas por encargo de la Ciudad Autónoma de Melilla, contratando los servicios, consultorías y suministros necesarios para llevarlas a cabo -El término "ejecución" englobará las operaciones de diseño, redacción del proyecto, ejecución de las obras y financiación del proceso, así como cualquier otra accesoria o complementaria- estas operaciones se harán en estrecha colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla y, cuando impliquen una colaboración externa, esta se hará, en cualquier caso,

- respetando los procedimientos aplicables en las normativas de contratación pública.
- 10. La concesión, otorgamiento, gestión, aval, fianza y aseguramiento de créditos y préstamos con los requisitos y condiciones que se establezcan; bien con capital o recursos propios, bien a través de recursos de bancos, cajas u otras entidades financieras con los que se establezcan convenios y conciertos a estos fines. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá adoptar cuantos acuerdos considere necesarios y formalizar contratos de cualquier índole, siempre y cuando favorezcan el desarrollo de la ciudad y mitigue el problema del paro, sin más limitaciones que las derivadas de los presentes Estatutos y de las normas legales que resulten de obligado cumplimiento.
- 11. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá adoptar cuantos acuerdos considere necesarios y formalizar contratos de cualquier índole, siempre y cuando favorezca el desarrollo de la ciudad y mitigue el problema del paro, sin mas limitaciones que las derivadas de los presentes Estatutos y de las normas legales que resulten de obligado cumplimiento.
- 12. Los órganos colegiados de gobierno y de gestión son la Junta General y el Consejo de Administración. La gestión ordinaria de Proyecto Melilla S.A.U. corresponde al Director Gerente.

## 2) OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras , administrativas, económicas y de otra índole de PROYECTO MELILLA S.A.U. se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se ha efectuado mediante pruebas selectivas de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la Sociedad.

#### 3) RESULTADOS DEL TRABAJO

#### Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal

El personal que compone la plantilla de PROYECTO MELILLA S.A.U. está integrado por personal laboral. Por tanto, el marco normativo de las relaciones laborales de la Sociedad viene definido por su Convenio Colectivo propio, se publicó en Resolución de fecha 8 de

junio de 2015 y texto refundido del Convenio Colectivo Laboral de Proyecto Melilla. S.A. (Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 5242 de 12/06/2015), por la que se dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de PROYECTO MELILLA S.A.U.

No se han observado incidencias respecto a lo dispuesto en el art.18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales.

La contratación de personal al servicio de PROYECTO MELILLA S.A.U. debe respetar, al menos en sus principios generales, las disposiciones que sobre esta materia señalan la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Adicionalmente, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público tiene carácter de supletorio para el personal de PROYECTO MELILLA S.A.U., todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018

En consecuencia, los procesos de contratación que realice PROYECTO MELILLA S.A.U. deben garantizar, en la mayor medida posible, la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la transparencia de los procesos selectivos y su agilidad, sin que esto último menoscabe la objetividad de la selección.

Nuestro trabajo ha consistido en analizar, para una muestra de altas y bajas de trabajadores en el ejercicio 2018, el procedimiento de contratación seguido por la Sociedad en aras a comprobar el cumplimento de la legislación aplicable.

Con carácter general, los procedimientos de contratación realizados corresponden a las bolsas de trabajo que mantiene la Sociedad para los puestos de trabajo que necesitan cubrirse por bajas temporales.

PROYECTO MELILLA S.A.U. contrata un AUXILIAR ADMINISTRATIVO y un TCO. MEDIO EN ADMINISTRACIÓN para el programa MELILLAFORMA-DPTO DE FORMACIÓN de 8 meses de duración para el que elabora un informe sobre necesidades adicionales de personal que es posteriormente aprobado, no se han apreciado incidencias en cuanto a la contratación de personal.

#### Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación

A la Sociedad le es de aplicación el Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Tal y como establece el artículo 132 del TRLCSP, en la adjudicación de los contratos se deberán cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La Sociedad tiene publicadas sus instrucciones internas de contratación en su perfil de contratante de la página web, constando el órgano y fecha de aprobación de las mismas. Las instrucciones de contratación de PROYECTO MELILLA S.A.U. recogen expresamente los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La Sociedad nos ha facilitado un listado actualizado de los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio 2018. A partir de la información contenida en el perfil del contratante de su página web y del listado de los expedientes de contratación tramitados, así como de los registros contables, hemos seleccionado una muestra de dos contratos mayores y diez contratos menores para su revisión.

De la revisión de los contratos seleccionados se ha constatado que existe justificación de la motivación de la necesidad y que el contrato revisado resulta conveniente para satisfacer la misma, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias.

Los contratos menores están excluidos de la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, pudiendo adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas y en su tramitación sólo se exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. No se han detectado incidencias en la revisión de los contratos menores.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, PROYECTO MELILLA S.A.U. cumple la obligación de efectuar el pago de las facturas recibidas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

#### Cumplimiento de la legalidad en materia de concesión de subvenciones y ayudas.

Proyecto Melilla S.A.U. dispone de varios regímenes de ayudas dirigidos a emprendedores y PYMES en las que se ofrecen ayudas que pueden llegar a alcanzar hasta el 40% de la inversión con el límite de 60.000€ por empleo creado.

Mediante el examen de registros contables e inspección de procesos se han seleccionado aleatoriamente dos subvenciones concedidas por Proyecto Melilla S.A.U. durante el ejercicio 2018 y con ellos los expedientes documentales que las soportan, para verificar

que los procedimientos para su concesión se han realizado conforme al Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionada por su sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A.U., sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. No se han detectado incidencias en la revisión de las subvenciones.

Proyecto Melilla S.A.U. no procede al pago de las subvenciones hasta que los proyectos están totalmente ejecutados y después de esto, mantiene durante un número de años una función de control (dependiendo de los requisitos de mantenimiento de la subvención concedida), con el objeto de verificar lo dispuesto en el artículo 10 de su Reglamento:

- a. La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- b. El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c. La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de los beneficiarios.
- d. La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas de manera que el importe de las subvenciones en ningún caso sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia de otras subvenciones, ayuda, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Mediante el análisis de dos expedientes en los que se inició una comprobación del mantenimiento de los requisitos estipulados en las bases de subvenciones de ejercicios anteriores hemos verificado que Proyecto Melilla S.A.U. desarrolla un control efectivo de las Subvenciones concedidas.

# Cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En cuanto a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, destacamos que se cumple el principio de sostenibilidad presupuestaria ya que los presupuestos se han elaborado y aprobado en situación de superávit estructural, ya que en la ejecución de los mismos sus ingresos han sido superiores a sus gastos. Además se cumple el principio de sostenibilidad financiera, ya que se prevé que la Sociedad tenga suficiente capacidad para financiar los compromisos de gastos presentes y futuros. En base a lo dispuesto la Sociedad cumple con el principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

#### Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de Seguridad Social

No hemos detectado incumplimientos de la normativa fiscal ni en materia de Seguridad Social aplicables a la Sociedad.

No obstante, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

#### Transparencia

Se ha verificado, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en la actividad pública, que PROYECTO MELILLA S.A.U publica en su página web información fácilmente localizable, actualizada y estructurada. Toda la información suministrada figura en formatos accesibles y comprensibles.

La información más relevante incluida en la página web de PROYECTO MELILLA S.A.U. respecto a la transparencia es la siguiente:

Publicación de la información institucional, organizativa y planificación:

La Sociedad ha publicado, la composición del Consejo de Administración, así como su estructura organizativa y organigrama completo. Asimismo, figura el acceso a los estatutos de PROYECTO MELILLA S.A.U.

Publicación de la información sobre contrataciones, convenios y subvenciones:

La Sociedad ha publicado en este apartado sus instrucciones internas de contratación, recogidas dentro del perfil del contratante, e información sobre las licitaciones y contrataciones realizadas, incluyendo los contratos menores.

#### 4) CONCLUSIONES

Del trabajo realizado descrito en el apartado 4 anterior no se ha detectado deficiencias significativas.

Melilla, 16 de Abril de 2019

Fdo.- Antonio Zapata Martínez R.O.A.C. 9.076

#### NORMATIVA APLICABLE

Para la realización de nuestro trabajo se ha tenido en cuenta, entre otra, la siguiente legislación:

- 1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 2. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- 3. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 5. Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- 6. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 7. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- 8. Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
- 9. Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera
- 10. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 11. Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 12. Normativa fiscal y contable aplicable a la Sociedad y demás normativa que sea de aplicación en función de su naturaleza jurídica.



# Sistema de Registro Único

Se emite la presente diligencia al objeto de indicar que se ha efectuado la presentación de documentación referida a continuación en el Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla, todo ello al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 del Reglamento de Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2004 (BOME Extraordinario número 18 de 22 de diciembre de 2004), en concordancia con la Ley 39/2015 de 01 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### DATOS DEL DOCUMENTO

Documento: 045247856-W Apellidos y nombre: ZAPATA\*MARTINEZ, ANTONIO

Asunto:

Fecha: Observaciones: Aportación de documentación /

1823/2019/CME:Informe Auditoria de

Cumplimientos Proyecto Melilla S.A.U. 2018.

#### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PRESENTADA JUNTO AL TRÁMITE

Nombre del documento	Descripción indicada por la persona representadora	CUD
Formulario Solicitud	Datos del formulario	12442025112222202205
Informe de Auditoria de Cumplimientos Proyecto Melilla 2018.pdf	Informe de Auditoria de Cumplimientos Proyecto Melilla 2018.pdf	12440755061075736372
Informe de Auditoria de Cumplimientos Proyecto Melilla 2018.pdf	Documento visado(solo documentos que ya estén visados o firmados)	12442173450407525617

#### DATOS DEL TRÁMITE

El Ayuntamiento expide éste justificante conforme da por recibido el trámite solicitado y su documentación anexa. El Registro ha asignado los siguientes datos a su trámite:

N° Registro: 2019040754 Destino:

Fecha y hora de presentación: 16/04/2019 13:29:11 Fecha y hora inicio cómputo plazo: 16/04/2019 13:29:11

(primer día hábil según el calendario de la organización)

Si el trámite, documento o solicitud que usted ha presentado no pertenece al ámbito de

#### FIRMA Y FECHA

Y para que así conste se expide a solicitud del interesado.

En Ciudad Autonoma de Melilla a 16 de Abril del 2019

Oficina de Registro de Ciudad Autonoma de Melilla

aplicaci	ón	de	éste	Regis	stro	electrónio	co, la	pres	ent	ación	que	usted	ha	realiza	do	no	tendrá	efe	cto
alguno,	у	se	tendr	á por	no	realizada	. En	caso	de	produ	ıcirse	e éste	sup	uesto,	le	info	rmarer	nos	en
alguno	de	los	medi	os de	con	itacto que	uste	ed nos	s ha	comu	ınica	do:							

Teléfono 1: Teléfono 2: email: a.zapata@arrakis.es

# FIRMA Y FECHA

Y para que así conste se expide a solicitud del interesado.

En Ciudad Autonoma de Melilla a 16 de Abril del 2019

# SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U.

# Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2018





## PROYECTO MELILLA, S.A.

# BALANCE DE PYMES A 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS DE 2017 Y 2018 (Importes en Euros)

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	MEMORE	3.199.258,40	3.244.226,90
I. Inmovilizado intangible	4.1	28.579,88	41.089,64
II. Inmovilizado material	4.2	3.137.104,25	3.166.492,29
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.5.1	32.935,75	36.006,45
VI. Activos por impuesto diferido		638,52	638,52
B) ACTIVO CORRIENTE		14.947.362,53	11.356.689,89
I.Existencias	4.6	53.130,00	41.968,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.741.385,50	1.173.615,44
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.3	14.814,06	22.614,02
3. Otros deudores	9.1-6.3	4.726.571,44	1.151.001,42
V. Periodificaciones a corto plazo		3.567.29	3.234,09
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.4	10.149.279,74	10.137.872,36
TOTAL ACTIVO		18.146.620,93	14.600.916,79

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		7.328.297,70	7.157.911,58
A-1) Fondos propios	8	4.194.180,59	3.979.469,8
I. Capital		180.303,63	180.303,63
Capital escriturado		180.303,63	180.303,63
III. Reservas		962.469,00	962.628,2
V. Resultados de ejercicios anteriores		1.651.613,30	1.651.613,30
VI. Otras aportaciones de socios	8	2.012.825,73	1.770.648,91
118. Aportaciones de socios o propietarios		2.012.825,73	1.770.648,91
VII. Resultado del ejercicio	3	-613.031,07	-585.724,1
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	3.134.117,11	3.178.441,7
B) PASIVO NO CORRIENTE		61.881,18	70.464,4
l. Provisiones a largo plazo	13.2	6.993,31	7.349,83
I. Deudas a largo plazo	7.1	54.459,38	62.686,14
3. Otras deudas a largo plazo		54.459,38	62.686,1
IV. Pasivos por impuesto diferido	9.2	428,49	428,49
C) PASIVO CORRIENTE		10.756.442,05	7.372.540,7
I. Provisiones a corto plazo		0.0	660,43
II. Deudas a corto plazo	7.2	10.345.843,91	7.191.715,89
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo		10.345.843,91	7.191.715,89
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		410.598,14	180.164,4
1. Proveedores	7.3	286.839,00	48.699.9
2. Otros acreedores		123.759,14	131.464,5
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.146.620,93	14.600.916,7



# PROYECTO MELILLA, S.A.

# CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES A 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS DE 2017 Y 2018 (Importes en Euros)

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
1. Importe neto de la cifra de negocios		0,00	0.00
4. Aprovisionamientos	10	-1.129.788,81	-866.950,88
5. Otros ingresos de explotación	10	3.360.920,54	3.512.712,07
6. Gastos de personal	·10	-1.814.556,20	-1.815.934,47
7. Otros gastos de explotación	10	-1.032.278,03	-1.438.814,72
8. Amortización del inmovilizado	5	-127.848,39	-114.122,45
9. Imputación de subv. de inmovilizado no financiero y otras	10-11	131.563,95	186.489,89
10. Excesos de provisiones		1.016,94	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	-1.288,76	-48.830,88
12. Otros resultados		600,11	-38,01
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+ 6+7+8+9+10+11+12)		-611.657,65	-585.489,45
13. Ingresos financieros		497,31	15,58
b) Otros ingresos financieros		497,31	15,58
14. Gastos financieros		0,00	0 19
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6.1	-1.870,73	-250,31
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17)		-1.373,42	-234,73
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		-613.031,07	-585.724,18
18. Impuesto sobre beneficios	9		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)		-613.031,07	-585.724,18



# SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U.

# **MEMORIA DE PYMES**

**EJERCICIO 2018** 



# INDICE

1. ACTIVIDAE	D DE LA EMPRESA	7
2.BASES DE I	PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	8
2.1. Image	en fiel	8
2.2. Princi	pios contables no obligatorios aplicados	8
2.3. Aspec	tos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	9
2.4. Comp	aración de la información	9
2.5. Eleme	ntos recogidos en varias partidas	9
2.6. Correc	cción de errores	9
2.7. Cambi	ios en criterios contables	9
3.APLICACIÓ	N DE RESULTADOS	10
4.NORMAS D	E REGISTRO Y VALORACION	10
4.1. Inmov	ilizado intangible	10
4.2. inmov	ilizado material	11
4.3. Invers	iones inmobiliarias	13
4.4. Permu	rtas	13
4.5. Activo	s y pasivos financieros	13
4.5.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	14
4.5.2.	Pasivos financieros	15
4.5.3.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	15
4.6. Exister	ncias	16
4.7. Transa	cción en moneda extranjera	16
4.8. Impue	sto sobre beneficios	16
4.9. Ingreso	os y gastos	16
4.10. Provi	siones y contingencias	17
4.11. Subve	enciones, donaciones y legados	17
4.12. Nego	cios conjuntos	18
4.13. Trans	acciones entre partes vinculadas	18
6.ACTIVOS FI	NANCIEROS	20
6.1. Activos	s financieros a coste no corrientes	20



6.2. Activos financieros a coste amortizado no corrientes	21
6.3. Activos financieros a coste amortizado corrientes	21
6.4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22
7.PASIVOS FINANCIEROS	
7.1. Pasivos financieros a Largo Plazo	22
7.2. Pasivos financieros a Corto Plazo	22
7.3. Clasificación por vencimientos	22
8.FONDOS PROPIOS	23
9.SITUACIÓN FISCAL	24
9.1. Saldos con Administraciones Públicas	24
9.2. Impuesto sobre beneficios.	
10.INGRESOS Y GASTOS	25
11.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	26
12.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	29
13.OTRA INFORMACIÓN	
13.1. Información sobre el personal	31
13.2. Provisiones y contingencias	
13.3. Hechos posteriores al cierre	



#### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La entidad se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Melilla ante el notario D. Antonio Martínez del Mármol Albasini, el día 13 de diciembre de 1990.

El domicilio social está situado en Melilla, en el Palacio Autonómico, sito en la Plaza de España nº1 (antes sin n.º)

El objeto social de Sociedad Pública de Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla S.A.U., entidad inscrita en el Registro Mercantil de Melilla (Tomo 35 Libro de Sociedades, Folio 70, Hoja Ml-22, Inscripción 1ª), según figura en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, es el seguidamente transcrito:

"Constituirá el objeto de la Sociedad el promover e impulsar el Desarrollo Socio-Económico de Melilla, así como prestar asesoramiento de todo tipo, de gestión, financiero y/o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo y a las empresas en general:

- a) Promover la iniciativa pública y/o privada en cuanto a la creación de empresas.
- b) Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, con orientación sobre sus posibilidades, sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socio económico equilibrado de la ciudad de Melilla.
- c) Informar de los beneficios y ventajas que la Administración ofrece en la actualidad para la inversión, así como difundir las mismas.
- d) Garantizar, por si misma o mediante la firma de convenios con Sociedades de Garantía Recíproca, así como participar financieramente en el capital social de sociedades que sean generadoras de empleo y riqueza en la ciudad de Melilla, de conformidad con los reglamentos que se aprueben al efecto.
- e) Crear un fondo de documentación que incluya un inventario de los recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, características de la mano de obra y cualquier otro dato de interés para los inversores.
- f) Proponer a los órganos correspondientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, el otorgamiento de subvenciones derivadas de la puesta en marcha de los Programas Operativos, cofinanciados por la U.E.
- g) Efectuar cursos de formación por sí sola o en colaboración con cualquier tipo de instituciones, personas o entidades.
- h) Promover e impulsar el desarrollo turístico de Melilla.
- i) Ejecutar obras públicas por encargo de la Ciudad Autónoma de Melilla, contratando los servicios, consultorías y suministros necesarios para llevarlas a cabo.

  El término "ejecución" englobará las operaciones de diseño, redacción del proyecto, ejecución de las obras y financiación del proceso, así como cualquier otra accesoria o complementaria. Estas operaciones se harán en estrecha coordinación con la Ciudad Autónoma de Melilla y, cuando impliquen una contratación externa, ésta se hará, en cualquier caso, respetando los procedimientos aplicables en las normativas de contratación pública.
- j) La concesión, otorgamiento, gestión, aval, fianza y aseguramiento de créditos y préstamos con los requisitos y condiciones que se establezcan; bien con capital o recursos propios,



bien a través de recursos de bancos, cajas u otras entidades financieras con los que se establezcan convenios y conciertos a estos fines.

Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adoptar cuantos acuerdos considere necesarios y formalizar contratos de cualquier índole, siempre y cuando favorezca el desarrollo de la ciudad y mitigue el problema del paro, sin más limitaciones que las derivadas de los presentes Estatutos y de las normas legales que resulten de obligado cumplimiento."

# 2.BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (RD 1515/2007), puesto que se siguen cumplen los requisitos necesarios para ello. Es decir, que durante dos ejercicios consecutivos se reúnen, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

#### 2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (RD 1515/2007), reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.

Dada la importancia que tienen en la actividad de la Sociedad, se ha añadido una nota a la memoria sobre las subvenciones, donaciones y legados.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 21 de marzo de 2019, estando pendientes de aprobación por la junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. La Junta General Ordinaria celebrada el de 28 junio de 2018 aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 (auditadas por QLT ACOUNTANT'S GROUP,SL) y nombró a BNIF AUDIEST AUDITORES S.A.P. auditor de cuentas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

#### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados.



No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

#### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Posible deterioro de los activos.
- La probabilidad de ocurrencia de pasivos indeterminados o contingentes

#### 2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las correspondientes al ejercicio 2018, las del ejercicio 2017. En el ejercicio han pasado de considerarse "subvenciones transferidas a resultados del ejercicio (cuenta 746)" a aplicarse como "otras subvenciones transferidas a resultados del ejercicio (cuenta 747)" las correspondientes al Programa Operativo FSE 2014-2020 y las que financian otras subvenciones y ayudas a empresas.

A efectos de comparación de la información con el ejercicio anterior,

- los 3.216.584,25€ de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2017, habrían sido 3.512.712,07€.
- los 482.617,71€ de "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2017, habrían sido 186.489,89€.

# 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, distintos de los clasificados en función de su vencimiento.

#### 2.6. Corrección de errores

En el presente ejercicio no se ha procedido a realizar ajustes por corrección de errores de ejercicios anteriores.

#### 2.7. Cambios en criterios contables.

No ha habido cambios de criterios en el ejercicio.



# 3.APLICACIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado neto del ejercicio 2018, así como de redistribución de los fondos propios que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-613.031,07	-585.724,18
Reservas		
Aportaciones de socios y propietarios		
Resultados de ejercicios anteriores		
Reservas voluntarias		
Total Euros	-613.031,07	-585.724,18
Aplicación	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A dividendos		
Resultados de ejercicios anteriores		
A Remanentes		
A aportaciones de socios	-613.031,07	-585.724,18
Total Euros	-613.031,07	-585.724,18

No existen limitaciones legales, estatutarias o de otra naturaleza, a la distribución de dividendos. Ni en el ejercicio de 2018, ni en ejercicios anteriores, se han distribuido dividendos a cuenta de beneficios.

Los resultados negativos del ejercicio, se deben al cambio de criterio contable derivado de la aplicación, desde el ejercicio 2013, de la Orden EHA/733/2010, cuyo efecto se indica en la Nota 4.11 siguiente.

## 4.NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los activos intangibles existentes tienen vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Sociedad incluiría en el coste del inmovilizado intangible que necesitara un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos existentes del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada (3 años para Aplicaciones Informáticas).

DESCRIPCIÓN	AÑOS VIDA ÚTIL	% AMORTIZACIÓN ANUAL
Aplicaciones informáticas	3	33%

## Aplicaciones Informáticas:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas". Los elementos patrimoniales correspondientes a esta partida han sido valorados según el precio de adquisición y amortizados de forma lineal, en un período de tres años desde la entrada en explotación de cada aplicación, no existiendo correcciones valorativas por deterioro. Los elementos que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

## 4.2. Inmovilizado material.

• Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.



- Los terrenos cedidos gratuitamente por la Ciudad Autónoma de Melilla, han sido activados por su valor razonable.
- La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS VIDA ÚTIL	% AMORTIZACI ÓN ANUAL
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10-15	7%-10%
Maquinaria	10	10%
Utillaje	4	25%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos proceso información	4	25%
Elementos de transporte	10	10%
Otro inmovilizado material	10	10%

• Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



• La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- Si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2018 la Sociedad ha registrado pérdidas procedentes del inmovilizado material por 1.288,76€ y en el ejercicio de 2.017 ascendieron a 48.830,88€, de los que 39.131,43€ correspondían a la sustitución de la cubierta de la Escuela de Artesanía y Construcción en el 2017.

#### 4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen elementos patrimoniales registrados como terrenos y construcciones de inversión, ni contratos de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar.

#### 4.4. Permutas

No existen elementos patrimoniales registrados procedentes de permutas.

#### 4.5. Activos y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.



- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al
efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses
devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación



realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada; cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.
- Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.5.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

• La sociedad no participa en ningún grupo de empresas.



#### 4.6. Existencias

Dada la naturaleza de la sociedad, no existe stock alguno de existencias, ni deterioro de valor de las mismas. En este epígrafe se registran los anticipos concedidos a proveedores (en su mayoría a entidades colaboradoras en actividades de formación.

# 4.7. Transacción en moneda extranjera

No se ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera durante el ejercicio.

## 4.8. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### 4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los



importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente, los que en el momento de la emisión de los estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados se valoran al menor valor entre los costes incurridos y la estimación de aceptación.

La Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio contabiliza los riesgos y las pérdidas previsibles, que a un siendo eventuales, no han sido contabilizados tan pronto han sido conocidos.

## 4.10. Provisiones y contingencias

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación, pues se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación individualizada y razonable de su cuantía.

## 4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

El socio único de la Sociedad, la Ciudad Autónoma de Melilla, en sus presupuestos anuales, consigna un importe en el Capítulo IV "Transferencias corrientes" y Capítulo VII "Transferencias de capital" de su presupuesto de gastos, con destino a la Sociedad. Dichas transferencias se conceden en base a un presupuesto presentado por la Sociedad, en el que se especifican programas de gasto concretos para las distintas actuaciones que tiene encomendada la Sociedad, así como para los gastos generales correspondientes a su funcionamiento.

En base a lo anterior y a lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, la Sociedad imputa directamente a fondos propios los ingresos procedentes de su socio único y que financian genéricamente sus gastos de funcionamiento.

Por su parte, aquellos ingresos que financian proyectos de gasto específicos se tratan como subvenciones según se explica a continuación.

✓ Las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos se consideran no reintegrables en las cuantías ejecutadas, y en consecuencia, se imputan dichas cantidades como ingresos en el patrimonio neto, en función del devengo de los gastos que financian, y se traspasan a resultados del ejercicio también en función del devengo de los gastos que están financiando, procediendo posteriormente a la liquidación del presupuesto. Los remanentes que pudiesen existir, o bien se transferirán a los fondos propios, como ingresos procedentes del socio único, o bien se procederá a la liquidación y/o reintegro de los mismos.



- ✓ En determinadas subvenciones recibidas por la Sociedad y en las que ésta actúa como gestor, al no ser el beneficiario final de las mismas, no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos y los gastos derivados de la ejecución de las actuaciones correspondientes, al considerar su actuación como intermediario de las operaciones de la Ciudad Autónoma.
- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, una vez que se haya ejecutado la inversión que financien, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Las subvenciones se contabilizan como pasivo transformable en subvenciones mientras no cumplan las condiciones para ser consideradas no reintegrables

#### 4.12. Negocios conjuntos

No existen elementos de esta naturaleza.

## 4.13. Transacciones entre partes vinculadas.

Según lo dispuesto en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.c) del Plan General de Contabilidad:

• "Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>."

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad. También se considera parte vinculada el personal clave de la Sociedad.

En base a lo anterior, se entiende que la Ciudad Autónoma de Melilla, accionista único de la Sociedad, es parte vinculada de la misma.

Las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



# 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL DDUTO, EJEDCICIO 2017		1	
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	293.043,31	5.099.163,06	5.392.206,37
(+) Entradas	31.243,00	221.028,09	252.271,09
(-) Salidas	0,00	-265.720,81	-265.720,81
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	324.286,31	5.054.470,34	5.378.756,65
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	324,286,31	5.054.470,34	5.378.756,65
(+) Entradas	4.149,00	130.439,62	134.588,62
(-) Salidas	-2.650,43	-64.761,90	-67.412,33
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	325.784,88	5.120.148,06	5.445.932,94
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	275.525,31	1.820.211,14	2.095.736,45
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	7.671,36	106.451.09	114.122,45
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-38.684,18	-38.684,18
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	283.196,67	1.887.978,05	2.171.174,72
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	283.196,67	1.887.978,05	2.171.174,72
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	16.569,27	107.974,93	124.544,20
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	89,49	3.214,70	3.304,19
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-2.650,43	-16.123,87	-18.774,30
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	297.205,00	1.983.043,81	2.280.248,81
I) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO,			0.00
SALDO INICIAL EJERCICIO 2017			0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2017 K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO.			0,00
SALDO INICIAL EJERCICIO 2018			0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el			
periodo			0,00
-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			0,00
-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,			0,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2018			0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	28.579,88	3.137.104,25	3,165,684,13

• Los registros contables del inmovilizado material recogen 2.929,00€ en concepto de bienes adquiridos en 2015 mediante operaciones de arrendamiento financiero.



- No existen inversiones de carácter inmobiliario, ni correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio 2018 de los inmovilizados materiales e intangibles.
- Durante el ejercicio de 2018, la sociedad ha contabilizado dotaciones por amortización del inmovilizado intangible por importe de 16.569,27€ (7.671,36€ en 2017)
- Durante el ejercicio de 2018, la sociedad ha contabilizado dotaciones por amortización del inmovilizado material por importe de 107.974,93€ (106.451,09€ en 2017)
- A 31 de diciembre de 2018 la sociedad tiene contabilizado inmovilizados en curso por importe de 854,69€ correspondientes al programa Escuela de Hostelería (En 2017 carecía de ellos).

## **6.ACTIVOS FINANCIEROS**

De conformidad con lo indicado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (consulta n.º 2 del BOICAC n.º 87/2011) en este apartado de la memoria no se incluyen los créditos y débitos con las Administraciones Públicas.

#### 6.1. Activos financieros a coste no corrientes.

El movimiento del ejercicio es el siguiente:

	2017				2018			
Concepto	Inicial	Altas	Bajas	Final	Inicial	Altas	Bajas	Final
Inversiones financieras L/P	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61
Deterioro de valor de valores	-23.272,82	0,00	-250,31	-23.523,13	-23.523,13		-1.870,73	-25.393,86
Valor	6.777,79			6.527,48	6.527,48			4.656,75

Proyecto Melilla S.A. no posee participaciones, ni por sí misma, ni por medio de sociedad filial alguna, de más del 10 por 100 del capital de otra sociedad, por lo que no se han efectuado ninguna de las notificaciones señaladas en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Proyecto Melilla S. A. poseía un paquete de acciones de Crediaval S.G.R, en virtud del convenio suscrito en el ejercicio 1.991, y renovado el 21 de diciembre de 1995, con un costo de adquisición de 30.050,61 euros. Durante el ejercicio 2008 Suraval S.G.R. (sociedad absorbente) llevó a cabo su fusión con Crediaval S.G.R. (sociedad absorbida). A 1 de diciembre de 2017 se constituyó la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, sociedad de Garantía Recíproca, como resultado de la fusión entre Suraval y unión Andaluza de Avales S.G.R. con extinción sin liquidación de ambas sociedades. La situación final tras la fusión citada implica la posesión por Proyecto Melilla S.A.



en esta nueva sociedad de 6.830€ de capital suscrito. (1.000 participaciones de 6,83 euros de valor nominal. Esta partida se ha provisionado por la cantidad de 25.393,86 euros, según la valoración deducida de las cuentas anuales del ejercicio de 2017, últimas cuentas anuales disponibles.

#### 6.2. Activos financieros a coste amortizado no corrientes

- o Proyecto Melilla S. A., en virtud del Convenio Colectivo del Personal de la entidad, concede anticipos reintegrables a largo plazo. El importe total de esta partida al cierre del ejercicio de 2018 asciende a 2.800,23€ (4.000,20€ en 2017), desglosándose en las subcuentas individualizas que reflejan las cantidades correspondientes a cada uno de los trabajadores que han recibido el anticipo.
- o Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales, siendo la partida más relevante (23.152,92€) un fondo de garantía derivado de un convenio de colaboración con CREDIAVAL S.G.R. (ver punto 6.1). El importe total de esta partida es de 25.478,77€, la cual en relación con el ejercicio anterior no ha experimentado ninguna variación.

#### 6.3. Activos financieros a coste amortizado corrientes.

A continuación, se detallan las principales partidas que componen el saldo anteriormente indicado de 146.730,67€ en 2018 (23.681,87€ en 2017), cuyo movimiento es el siguiente

Concepto	2017				2018			
	Inicial	Altas	Bajas	Final	Inicial	Altas	Bajas	Final
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.690,19	152.420,64	160.496,81	22.614,02	22.614,02	152.323,84	160.123,80	14.814,06
Otros deudores	386.880,00	129.399,27	515.211,42	1.067,85	1.067,85	149.876,11	19.027,35	131.916,61

- a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios
- o Clientes. Saldo al cierre del ejercicio 2018 es de 14.814,06€ (22.614,02€ en 2017).
- o Clientes de dudoso cobro. No tiene saldo al cierre del ejercicio 2018 (228,44€ en 2017).
- o Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales: sin saldo al cierre de 2018, en 2017: −228,44€.

#### b) Otros deudores

o Deudores. Recoge, principalmente, las cantidades entregadas a beneficiarios de subvenciones, pendientes de justificar por éstos o cuyas condiciones para la concesión están pendientes de cumplimiento. El saldo en 2018 es de 131.916,61€ (1.067,85€ en 2017)



○ Créditos a corto plazo al personal. Proyecto Melilla S. A., en virtud del Convenio Colectivo del Personal de la entidad, concede anticipos reintegrables a largo plazo, señalados anteriormente. El importe a corto plazo de esta partida es de 8.800,08€ (4.799,88€ en 2017), el cual se desglosa en las subcuentas que reflejan las cantidades correspondientes a los trabajadores que han recibido el crédito. Asimismo, las cantidades consideradas como anticipos de remuneraciones, se encuentran registradas en la cuenta 460.

#### 6.4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

o El saldo a 31 de diciembre de 2018 correspondiente a "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" asciende a 10.149.279,74€ (10.137.872,36€ en 2017).

#### **7.PASIVOS FINANCIEROS**

De conformidad con lo indicado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (consulta nº2 del BOICAC nº87/2011) en este apartado de la memoria no se incluyen los créditos y débitos con las Administraciones Públicas.

## 7.1. Pasivos financieros a Largo Plazo.

Los pasivos reconocidos se corresponden a fianzas recibidas por la Sociedad, con vencimiento superior a un año por importe de 54.459,38€ en 2018 (62.686,14€ en 2017).

No existen deudas con duración residual superior a cinco años.

#### 7.2. Pasivos financieros a Corto Plazo.

Los pasivos financieros con vencimiento inferior a un año ascienden a 429.241,09€ (120.621,09€ en 2017), siendo el detalle de los mismos el siguiente:

CONCEPTO	2.018	2.017
Fianzas recibidas a corto plazo	88.241,83	29.697,55
Proveedores	286.839,00	48.699,90
Acreedores por prestaciones de servicios	54.160,26	39.439,56
Deudas a C.P excluidas administraciones públicas	429.241,09	117.837,01

## 7.3. Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a largo plazo	22.529,16	21.942,36	10.769,18	0,00	0,00	0,00	
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo	22.529,16	21.942,36	10.769,18	0,00	0,00	0,00	
Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo							
Deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo	1						
Deudas con emp.grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	340.999,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Proveedores	286.839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros acreedores	54.160,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	363.528,42	21.942,36	10.769,18	0,00	0,00	0,00	

No existen deudas con duración residual superior a un año, distintas a las fianzas indicadas en la Nota 7.1 anterior.

#### **8.FONDOS PROPIOS**

El Capital Social de la entidad se compone por treinta acciones nominativas, a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, todas de la misma clase, numeradas del uno al treinta, y de la misma emisión, por un valor nominal total de ciento ochenta mil trescientos tres euros y sesenta y tres céntimos.

Desde su constitución no se ha procedido ni a ampliar ni a disminuir el capital fundacional de la sociedad, salvo la redenominación del Capital Social a euros citada en la memoria del ejercicio de 2001, que fue realizada de oficio por el Registrador Mercantil de Melilla, y supuso una minoración del mismo por un importe de 0,001315 euros.

La Sociedad tiene dotada su reserva legal en los límites legalmente establecidos.

No existen restricciones a la disponibilidad de las reservas.

No se poseen, ni se han poseído, acciones propias, ni existen derechos incorporados a las partes de fundador, ni bonos de disfrute, ni obligaciones convertibles ni pasivos financieros similares.

Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización.

En su presupuesto del ejercicio 2018, el socio único de la Sociedad, consignó en sus presupuestos un importe de 6.655.857,80€ en concepto de transferencias corrientes y de capital a la Sociedad.



Según lo dispuesto en la Nota 4.11 anterior, la transferencia a la Sociedad se basa en el presupuesto por programas por ésta presentado; en dicho presupuesto, en el ejercicio 2018 la Sociedad imputó un importe de 827.901,00€ al programa 5/18 "Dirección General", correspondiente a los gastos de funcionamiento de la Sociedad y que no están destinados directamente a la ejecución de ningún programa de gasto. En base a lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, dicho importe debe considerarse aportación de socios, y como tal se ha tratado.

El movimiento del ejercicio y el inmediatamente anterior ha sido el siguiente:

Saldo inicial	Altas Ppto.	Altas por	Bajas por	Bajas por distribución de	Saldo a
2018	2018	tras pas os	tras pas os	res ul tados	31/12/2018
1.770.648,91	827.901,00	-	_	-585.724,18	2.012.825,73
Saldo inicial	Altas Ppto.	Altas por	Bajas por	Bajas por distribución de	Saldo a
Saldo inicial 2017	Altas Ppto. 2017	Altas por tras pas os	Bajas por tras pas os	Bajas por distribución de resultados	Saldo a 31/12/2017

En el ejercicio 2018 se ha efectuado un ajuste en la cuenta de reservas, de aplicación, derivado de ajustes de saldos de ejercicios anteriores. El efecto neto del ajuste realizado ha supuesto una minoración de las reservas voluntarias por importe de 159,21€.

# 9.SITUACIÓN FISCAL

#### 9.1. Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	17.987,72	19.180,97
C.A.M . deudora por subvenciones *	4.511.780,08	993.246,47
C.A.M . deudora por IPSI retenido	200,70	198,51
UE, deudora por subvenciones	0,00	7.500,00
UE, deudora por FEDER	48.892,94	105.143,69
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00	13.669,59
Total	4.578.861,44	1.138.939,23
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IPSI	9.338,57	8.549,61
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	41.246,34	43.944,87
Hacienda Pública, acreedora por subv. a reintegrar	0,00	185.115,23
Organismos de la Seguridad Social	19.013,97	39.530,50
Total	69.598,88	237.609,71

En la deuda de la Ciudad Autónoma de Melilla se incluye un importe de 147.269,30€ no reconocidos presupuestariamente por ésta, correspondientes a liquidaciones pendientes de cobro



del Programa Operativo FSE 2007-2013 y que la Ciudad reconocerá en el momento en que le sea liquidado por la Unión Europea.

#### 9.2. Impuesto sobre beneficios.

Los "Pasivos por diferencias temporarias imponibles" registrados en el balance a cierre del ejercicio, por importe de 428,49€, se corresponden con el efecto impositivo derivado de la cesión de terrenos a Proyecto Melilla, S. A., por la Ciudad Autónoma de Melilla, en los que se ubican el Vivero de Empresas y la Escuela de Artesanía y Construcción.

Atendiendo a lo señalado en el punto 4.11 "Subvenciones, donaciones y legados." de esta memoria, siendo el resultado fiscal del ejercicio negativo, no hay resultado, ni positivo ni negativo, del impuesto sobre beneficios. No se han aplicado incentivos fiscales.

La sociedad cumple las condiciones del Art°.108 del RDL 4/2004, el tipo impositivo a aplicar es el de las empresas de reducida dimensión, definido en el art-ª 114 del citado RDL. También observa la empresa los requisitos para que la cuota íntegra sea minorada por las deducciones de la cuota establecidas en los artículos 33, "Bonificaciones por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla", y en el 34 "Bonificación por actividades exportadoras y de prestación de servicios públicos locales". La devolución del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 se hizo efectiva en enero de 2019.

#### **10.INGRESOS Y GASTOS**

El detalle de los gastos de explotación más relevantes del ejercicio, excluidas las amortizaciones detalladas en la nota 5 anterior, son los siguientes:

GASTOS	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Aprovisionamientos	1.129.788.81	866.950,88
Compras de otros aprovisionamientos	1.343,35	1.134,45
Trabajos realizados por otras empresas	1.128.445,46	865.816,43
Gastos de personal	1.814.556,20	1.815.934,47
Sueldos y salarios	1.535.623,50	1.441.487,61
Seguridad social a cargo de la empresa	266.539,56	370.717,02
Aportacion a sist. Comp.de pensiones	8.040,05	0,00
Otros gastos sociales	4.353,09	3.729,84
Otros gastos de explotación	1.032.506,47	1.445.626,04
Arrendamientos y cánones	624,00	624,00
Reparaciones y conservación	126.492,02	129.833,66
Servicios de profesionales independientes	45.000,93	30.539,44
Primas de seguros	8.818,45	9.720,71
Servicios bancarios y similares	716,68	1.235,35
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.795.21	22.823,97
Suministros	94.302,59	91.166,52
Otros servicios	742.316,20	1.152.858,60
Otros tributos	7.211,95	6.595,35
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	228,44	228,44
Gastos excepcionales	182,15	701,03
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	1.870,73	250,31



Los gastos correspondientes a "Trabajos realizados por otras empresas" en el ejercicio 2018 se corresponden a acciones desarrolladas de los programas "Garantía Juvenil 2014/20", y "P.O. F.S.E. 2014/20"

Los gastos correspondientes a "Otros servicios" en el ejercicio 2018 ascienden a 742.316,20€ (1.152.858,60€ en 2017) incluyen las ayudas y aportaciones siguientes:

2018	2017
13.000,00	8.000,00
127.150,78	114.242,11
5.463,64	
	464.456,29
127.150,78	11.171,20
160.226,33	130.462,41
432.991,53	728.332,01
	13.000,00 127.150,78 5.463,64 127.150,78 160.226,33

La información relativa a gastos de personal figura en el apartado 13.1 siguiente.

El detalle de los ingresos de explotación más relevantes del ejercicio (ver punto 2.4), son los siguientes:

INGRESOS	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
5. Otros ingresos de explotación	3.360.920,54	3.512.712,07
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	2.179.225,22	3.064.395,27
Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado	1.026.831,93	296.127,82
Ingresos por arrendamientos	94.120,75	95.500,47
Ingresos por servicios diversos	60.742,64	56.688,51
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	131.563,95	186.489,89
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	131.563,95	186.489,89

Durante el ejercicio de 2018 no se han realizado importaciones ni adquisiciones intracomunitarias, habiendo sido todas las operaciones de carácter nacional.

#### 11.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento del ejercicio de las subvenciones de capital de la Sociedad es el siguiente:



DESCRIPCION	SALDO A 31/12/2017	ALTAS EJERCICIO	TRASPASOS	BAJAS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
SUB. CAPITAL CIUDAD AUTONOMA	914.483,76				-27.367,98	887.115,78
SUB.CAP.ESCUELA HOSTELERIA	1.145.011,34		854,69		-32.609,48	1.113.256,55
SUB.CAPITAL ESCUELA ARTESANIA Y CONST.	522.950,27				-24.313,62	498.636,65
SUB.CAPITAL TERRENO VIVERO EMPRESAS	89.155,91	[1]			0	89.155,91
SUB.CAPITAL TERRENO ESCUELA CONSTRUCCION	196.080,48				0	196.080,48
SUB.CAP.INMOV.MELILLA FORMA	2.457,57				-1.267,69	1.189,88
SUB.INMOV. ESCUELAS 2013	26.170,14				-5.207,27	20.962,87
SUB.CAPITAL P.O.F.S.E.14/20	0,00		750.217,90	-564098,14	-186.119,76	0,00
SUB.CAP.CAM INMOVILIZADO 2014	29.885,58				-3.184.22	26.701,36
SUB.CAP.CAM INMOVILIZADO 2015	28.845,54				-7.670,79	21.174,75
SUB.CAP.CAM INMOVILIZADO 2016	15.958,99				-7.521,61	8.437,38
SUB.CAP.CAM INMOVILIZADO 2017	94.012,94	1			-16.804,69	77.208,25
SUB.CAP.CAM INMOVILIZADO 2018	(F)		39.035,39		-2.881,05	36.154,34
SUB.CAP. GARANTÍA JUVENIL	0		899.698,28	-219212,44	-680.485,84	0,00
SUB.CAP.CUBIERTA ESCUELA CONSTRUCCION	113.429,19				-2.312,41	111.116,78
SUB.CAP.VALLADO ESCUELA CONSTRUCCION			47.349,27		-423,14	46.926,13
SUBVENCIONES CAPITAL A YUDAS EMPRE	0,00		160.226,33		-160.226,33	0,00
TOTAL	3.178.441,71		1.897.381,86	-783311	-1.158.395,88	3.134.117,11

Todas las subvenciones de capital dadas de alta o que han recibido importes por traspaso en el ejercicio han sido concedidas por la Ciudad Autónoma o a través de ésta, para financiar inversiones en programas de gasto determinados en su presupuesto.

En relación a las subvenciones corrientes, en el ejercicio 2018 la sociedad ha reconocido inicialmente un importe de 7.362.247,20€ (6.041.811,89€ en 2017) que se corresponden integramente con subvenciones concedidas en el ejercicio por la Ciudad Autónoma de Melilla, estando destinados a financiar la ejecución de programas de gasto concretos. El detalle de las subvenciones corrientes pendientes de imputar a presupuesto es el siguiente:



PROYECTO/AYUDA	SALDO A 31/12/2017	ALTAS EJERCICIO 2018	BAJAS	TRASPASOS	NA RESTRITADO 2018	SALDO A 31/12/2018
SUB.DPTO.A YUDAS Y CONTROL	225.313,78	390.985,00	-136.653,78		-370.945,27	108.699,73
SUB. VIVERO Y CENTRO DE						
EMPRESAS	0	243.910,00	-		-243.910,00	0,00
SUB.A.TCA.FONDOS EST.EUROPEOS	2116,1	121.472,00	-2.116,10		-111.859,22	9.612,78
SUB.ESC.CONSTUCCION Y	46205,5	49.000,00	0	-50.469,27	-44.736,23	0,00
SUB.EUROPE DIRECT	13.737,31		-13737,31		0,00	0,00
SUB FOR,EMP.P.O. 2014/2020	2.467.034,25	1.340.068,20	0,00	-750.217,90	0,00	3.056.884,55
SUB FOR.EMP.P.O. 2007/2013	2.157,07		-2.157,07			0.00
SUB. ESCUELA HOSTELERIA	41.714,73	33.148,00			-30.902,04	43.960,69
SUB.MELILLA FORMA	721.494,57	1.000.000,00	0,00		-436.547,94	1.284.946,63
SUB.PROG.GARANTIA JUVENIL	1.550.724,66	1.198.495,00		-899.698,28		1.849.521,38
SUB.RGMEN.A YUDAS C.A.D.	362.064,78			-11.873,89		350.190,89
SUB.ESCUELA INT. DE VENTAS	0,00	95.000,00			-42.767,57	52.232,43
SUB.RGMEN.A YUDAS ADECUACION LOCALES	319.437,20				0,00	319.437,20
SUB.PLAN PROM.ECONOMICA ML.	94.489,61	272.001,00			-227.309,21	139.181,40
SUB.FHIMADES	0,00	10.000,00			-10.000,00	0,00
SUB.PROG.DPTO.FORMACION	26.671,39	589.103,00	-26.671,39		-472.484,87	116.618,13
SUB.CAP.CAM PPTO.2015	40.215,58			-2.502,40	-37.713,18	0,00
SUB.CAP.CAM PPTO.2017	59.330,15			-17.325,18	-17435,27	24.569,70
SUB,CAP.CAM PPTO.2018		269.065,00		-16.942,50		252.122,50
SUB.CAP. AYUDAS LOCALES COMERCIALES 2016	40.003,96				-12,000,00	28.003,96
SUB.CAP. AYUDAS LOCALES COMERCIALES 2017	146.196,12				-100.598,75	45.597,37
SUB.CAP. AYUDAS LOCALES COMERCIALES 2018		400.000,00			-14.552,03	385.447,97
SUB.CAD PPTO. 2017	212.832,77			-46.659,46		166.173.31
SUB.CAD PPTO. 2018		550.000,00		-5.000,00		545.000,00
SUB.CAP. AYUDAS						
PEATONALIZACION	5.936,65		-5.936,65			0,00
SUB.AYUDAS CREACIÓN,AMPL.Y				06.600.00		
DIV.	242.354,85			-96.692,98		145.661,87
SUBV.PLAN INSERCION 2017	539.203,23	1			-5.463,64	533.739,59
SUBV.PLAN INSERCION 2018		800.000,00				800.000,00
TOTAL	7.159.234,26	7.362.247,20	-187.272,30	-1.897.381,86	-2,179,225,22	10.257.602,08

Durante el ejercicio se han dado de baja 187.272,30€ (1.002.127,82€ en 2017) por no estar comprometida ni estimada su aplicación. La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados. La Dirección de la Sociedad estima que, tras la liquidación del presupuesto de 2018, todos los remanentes existentes para las distintas subvenciones, serán aplicados en el ejercicio 2019 y, por lo tanto, no se estima la necesidad de traspasar saldo alguno a largo plazo; asimismo, se considera que los remanentes existentes a cierre de ejercicio serán aplicados al programa financiado, por lo que, en cumplimiento del criterio dispuesto en la Nota 4.11 anterior, a cierre de ejercicio no se ha traspasado importe alguno a los fondos propios de la entidad en concepto de remanentes no dispuestos.



## 12.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

#### Con la entidad dominante (Ciudad Autónoma de Melilla)

Las operaciones realizadas con la Ciudad Autónoma de Melilla, accionista único de la sociedad, no relacionadas con la gestión o concesión de ayudas detallada en la Nota 11º Subvenciones, donaciones y legados, han sido las siguientes:

- La sociedad ha facturado, a través de la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, 6.950,64€ líquidos (6.900,00€ en 2017) en concepto de arrendamiento de la nave 5 de la Escuela de Artesanía y Construcción (Contrato de arrendamiento de fecha 15/04/16, prorrogado el 17/05/18, precio 642,35€/mes más I.P.S.I. y utilización como "espacio para clasificar, restaurar y almacenar el archivo histórico").
- La sociedad ha facturado, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla 48.300,00€ líquidos, en concepto de participación en gastos de las naves ocupadas por ésta en la Escuela de Artesanía y Construcción (48.442,48€ en 2017) por la cesión:
  - de las naves 1, 2, 3 y 9 por acuerdos del Consejo de admón. (sesiones del 20/09/17 y del 5/02/18) para el desarrollo de la Escuela Taller del Patrimonio Artístico (575,00 €/mes cada nave) y
  - de las naves 1, 4, 7 y 10 por acuerdo del Consejo de admón. (sesión del 20/09/17) como aulas multifunción Escuela Taller/Taller de empleo, locales destinados a talleres de empleo y para centralizar los talleres de empleo denominados "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", "Intervención socioeducativa con personas con discapacidad" y "Servicio a personas con dependencias asistenciales" (575,00 euros/mes cada nave).
- La sociedad ha facturado, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, 11.157,09€ líquidos, en concepto de arrendamientos de naves de la Escuela de Artesanía y Construcción (11.065,92€ en 2017) por la cesión:
  - de la nave 6 (contrato de 01/04/16 prorrogado el 26/04/18 por 511,44€/mes más I.P.S.I.) para su utilización como "Talleres ocupacionales para menores extranjeros no acompañados e inmigrantes" y
  - de la nave 8 (contrato de 01/04/16 prorrogado el 26/04/18 por 518,72€/mes más I.P.S.I.) para su utilización como "Talleres ocupacionales para menores extranjeros no acompañados e inmigrantes".



El criterio seguido para determinar el precio de todos los arrendamientos/cesiones citados ha sido el de participación en los gastos estimados de la Escuela de Artesanía y Construcción. Los gastos reales han ascendido a 96.112,34€, lo que ha ocasionado, tras las subvenciones a la explotación de la Ciudad Autónoma de Melilla, unas ganancias en el programa presupuestario 6/2018 de 16.932,45€.

Las funciones y los riesgos asumidos en las operaciones descritas son los habituales en arrendamientos y cesiones de bienes inmuebles.

Seguidamente se detalla el importe de los saldos pendientes, todos deudores a corto plazo.

ACTIVO BALANCE
B) ACTIVO CORRIENTE
ILDEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A
COBRAR

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO DEUDOR 2018	SALDO DEUDOR 2017
4303052	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD	1.825,42	1.844,32
4303110	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO	4.025,00	10.464,99
4303113	CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS	1.138,26	2.300,00
	TOTAL	6.988,68	14.609,31

No se han realizado correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con los saldos pendientes anteriores.

No se han concedido anticipos y ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de administración.

Los miembros de la Junta General han percibido dietas por asistencia a las Juntas Generales de 2018, por la sesión celebrada el 28 de junio, 5.500,00€ brutos (en 2017, por la sesión del 30 de junio, 5.375,00€ brutos).

La sociedad es patrono fundador de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social Hispano Marroquí. En el ejercicio se han trasferido los 10.000,00€ del presupuesto del programa 10/2018.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

# 13.OTRA INFORMACIÓN



# 13.1. Información sobre el personal

La distribución por categorías del número medio de personas empleadas por la sociedad durante el ejercicio, es la siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	4,00	5,36
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	13,15	11
Empleados de tipo administrativo	12,69	12,25
Trabajadores no cualificados	3,37	3
Total empleo medio	34,21	32,61

La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la sociedad, es el siguiente:

	TOTAL		Hom	bres	Mujeres	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Consejeros (1)	6	9	5	5	1	4
altos directivos (no consejeros)	1	1		0	1	1
Resto de personal de direccion de la empresa	4	4	4	4		0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	14	12	8	7	6	5
Empleados de tipo administrativo	12	13	8	3	4	10
comerciales,vendedores y similares	0	0				
Resto de personal cualificado	0	0				
Trabajadores no cualificados	4	3	2	2	2	1
Total personal al térmio del ejercicio	41	42	27	21	14	21

(1)Incluidos todos los miembros del Consejo de Administración

- Durante el ejercicio de 2018 se han devengado, con cargo a Proyecto Melilla S.A., a los miembros de los órganos de administración (28 perceptores), dietas por asistencia a órganos colegiados por la cantidad de 18.488,06€ (14.805,00€ perceptores, en 2017)
- Asimismo, en cuanto al personal de alta dirección se han retribuido sueldos y salarios por 71.795,99€ (69.778,38€ en 2017). En concepto de dietas por desplazamientos se han abonado la cantidad de 1.172,24€ (1.769,98€ en 2017), correspondiendo al personal de alta dirección la cantidad de 745,04€ (758,36€ en 2017).



- No se han concedido anticipos ni créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración. Tampoco se han asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni antiguos ni actuales, a título de garantía, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros, antiguos y actuales, del órgano de administración.
- La entidad ha satisfecho, según lo establecido en el artículo 36 "Asistencia y acción social" de su Convenio Colectivo Laboral anticipos reintegrables, premios por antigüedad, ayudas al estudio, ayudas sociales. Asimismo, ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones y renovado el seguro de vida pertinente.

# 13.2. Provisiones y contingencias

En el ejercicio de 2018 no se han dotado provisiones por posibles responsabilidades futuras. Se han ajustado al importe efectivamente pagado, 6.993,31€, los 7.349,83 dotados en el ejercicio de 2015 por operaciones de terceros avaladas por la Sociedad frente a entidades financieras.

No existe la necesidad de generar fondos para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc.

#### 13.3. Hechos posteriores al cierre

No se tiene conocimiento de la existencia de hechos posteriores al cierre que puedan tener efecto en las presentes cuentas anuales.

FIRMANTES:	
D. Daniel Conese Minguez Presidente	Da Esther Donoso García Sacristán Vicepresidente
45.271.947-N	52.383 ft 29-2 BM
D. Ramón Antón Mota Consejero	D. Isidoro González Peláez Consejero
D. Dunia Al-Mansouri Umpierrez Consejera	D. Rachid Bussian Mohamed Consejero 45301862-Fa
D. Eduardo de Castro González Consejero 45 26 7 881 V	D. Mª Paz Velázquez Clavarana Consejera
D. M.ª Paz Ojeda Giménez Consejera	~
45.276.4967	
Administración en su reunión del día 21 de marzo de	Anuales del ejercicio 2018, formuladas por el Consejo de 2019, son los que se adjuntan rubricados por el secretario de las firmas de la totalidad de los Administradores de la Sociedad
D. Ivan Jacé Viñas Dal Castilla	
D. Juan José Viñas Del Castillo Secretario  DILIGENCIA:  Para hacer consta  Antón Mota, no fi	r que, el Consejero D. Ramón Página 33 de 33 irma la presente formulación,

como consecuencia de encontrarse afectado por enfermedad grave.



# SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA PROYECTO MELILLA, S.A.U.

# INFORME DE GESTION EJERCICIO DE 2018

## 1. REGÍMENES DE AYUDAS A EMPRESAS

En cuanto a la gestión de los diferentes regímenes de ayudas a empresas que lleva la sociedad, se ha aprobado lo siguiente:

Ayudas para la Adecuación, Mejora, Ampliación y/o Modernización de los Locales Comerciales y de Servicios. Para esta línea de ayudas se han concedido subvenciones a 47 empresas por un importe total de 248.739,18 euros con una inversión subvencionable de 394.708,91 euros.

Ayudas a la Creación, Ampliación y Diversificación de Pyme. Para esta línea se han concedido subvenciones a 10 empresas por un importe de 205.823,43 euros, generando un total de un total de 17 puestos de trabajo, entre ellos 8 autónomos con una inversión subvencionable de 321.948,99 euros.

Ayudas para la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses. Se han concedido subvenciones a 28 empresas por un importe total de 311.793,50 euros generando un total de un total de 29 puestos de trabajo por cuenta ajena.

Ayudas financieras a la inversión, convocatoria Microempresas. Para esta línea de ayudas se han concedido subvenciones a 38 empresas por un importe total de 409.316,35 euros con una inversión subvencionable de 1.364.877,79 euros.

Ayudas financieras a la inversión, convocatoria para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad. Para esta línea de ayudas se han concedido subvenciones a 13 empresas por un importe total de 287.057,65 euros con una inversión subvencionable de 920.557,26 euros.

Ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas. Para esta línea de ayudas se han concedido subvenciones a 19 empresas por un importe total de 1.000.615,31 Euros, generando un total de 41 puestos de trabajo con una inversión subvencionable de 3.223.732,60 euros. Durante este año se ha aprobado una convocatoria extraordinaria en la cual se han recogido solicitudes que se resolverán en 2019.

Ayudas para el fomento del empleo y el autoempleo en Melilla. Para esta línea se han concedido subvenciones a 6 empresas por un importe de 40.850,00 euros, generando un



total de un total de 7 puestos de trabajo, entre ellos 2 autónomos con una inversión subvencionable de 20.015.00 euros.

## 2. DEPARTAMENTO DE CONTROL

Durante el año 2018 se ha realizado un total de 124 pagos distribuidas de la siguiente manera:

- Treinta y siete en el régimen de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de locales comerciales y de servicios.
- Dieciséis en el régimen de ayudas a creación, ampliación y diversificación de las pequeñas y medianas empresas.
- Veintiséis del régimen de ayudas para la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses.
- Veinte del régimen de ayudas financieras a la inversión, convocatoria Microempresas.
- Cuatro del régimen de ayudas financieras a la inversión, convocatoria: Empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad.
- Nueve del régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas.
- Doce del régimen de ayudas para el fomento del empleo y el autoempleo en Melilla.

Siendo el total de subvención concedida a estas empresas de 924.767,33 €, con una inversión acreditada de 2.082.066,35 €, y un empleo de 50 trabajadores.

Se han iniciado varios reintegros por incumplimientos conforme a la potestad que nos otorga el artículo 18 del Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME Nº 4399 de fecha 15 de Mayo de 2007), estas comprobaciones se refieren a aquellos expedientes justificados y pagados, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme a las bases reguladoras del régimen de ayudas subvencionado. Por lo que en el 2018 se ha procedido a iniciar reintegros a un total de 4 ayudas por incumplimiento de los compromisos de las bases reguladoras, una de ellas cancelo la deuda antes de iniciar el procedimiento.

# 3.- DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

En relación a los Programas de Formación y Empleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Ciudad Autónoma de Melilla, el resumen de las actividades desarrolladas durante el ejercicio es el siguiente:

# 3.1.- ACTUACIONES

#### \* CURSOS 2018

• PO EMPLEO JUVENIL 2014-2020 (Cofinanciado por el FSE y la IEJ)



Durante el año 2017 han finalizado un total de 14 acciones formativas del POEJ. El nº de alumnos que han finalizado esas acciones formativas asciende a 236 alumnos. Horas impartidas 3.600

PO FSE 2014-2020 (Cofinanciado por el FSE y la CAM)

Durante el año 2018 se han impartido 51 acciones formativas. El nº de alumnos que han finalizado esas acciones formativas asciende a 743. Horas impartidas 9088.

 MELILLAFORMA (Con cargo a presupuestos propios de la Sociedad financiado por CAM)

Durante el año 2018 han finalizado un total de 8 acciones formativas (6 postgrado y 2 profesionalizantes). El nº de alumnos que han finalizado esas acciones formativas asciende a 88 alumnos. Horas impartidas 1.860

# \* CONVOCATORIAS Y BASES REGULADORAS APROBADAS EN 2018

- Convocatoria de subvenciones destinadas a la "realización de itinerarios de formación-empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del P.O. Empleo Juvenil". BOME 5597 de 6 de noviembre de 2018. BDNS: 421691
- Convocatoria de subvenciones destinadas a la "realización de itinerarios de formación-empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del P.O. FSE 2014-20". BOME 5530 de 16 de marzo de 2018. BDNS: 389758
- Convocatoria para la realización de acciones de formación en el marco de la "Escuela de Hostelería" de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 5566 de 20 de julio de 2018. (PO FSE 2014-20) BDNS: 408773

#### 3.2.- GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

La labor administrativa del Departamento de Formación efectuada durante el ejercicio 2018, ha continuado con la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de las acciones de formación y empleo, gestión de los cursos y ayudas aprobados (inspección y seguimiento de acciones formativas, así como la realización de las justificaciones, en función de las acciones y medidas del programa ante los organismos competentes). Asimismo, se ha procedido a la Gestión de las Ofertas de empleo derivadas de la Agencia de Colocación.

## 3.3.- GABINETE DE ORIENTACION LABORAL

Durante 2018 se atendió a un total de 451 nuevos usuarios de Garantía Juvenil, a los que se les facilitó "Orientación Profesional". Además, se ha colaborado en la "Búsqueda Activa del Empleo" del usuario mediante su inscripción en el portal www.melillaorienta.es, manteniéndole informado a través de medios electrónicos de las ofertas de empleo publicadas. A 31 de diciembre 2018 se ha alcanzado un total acumulado de 1.454 personas atendidas (639 hombres y 815 mujeres) beneficiarios de Garantía juvenil que han sido



atendidos por el Gabinete, lo que supone un 70,75 % de cobertura sobre el total de 2.055 beneficiarios inscritos a 31/12/2018.

El número total de personas inscritas (beneficiarios y no beneficiarios) en el sistema a 31/12/2018 asciende a 3.262 personas de los cuales 2.055 son beneficiarios.

#### 3.4.- PLATAFORMA MELILLA ORIENTA

Durante 2009 se puso en marcha el portal melillaorienta.es con la finalidad de poner en contacto la demanda y la oferta de empleo y formación en la Ciudad de Melilla en una triple vertiente integrando en la misma plataforma a los demandantes de empleo, los empresarios y los orientadores de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En 2014 Proyecto Melilla se constituye, mediante resolución de Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 01/09/2014 como Agencia de Colocación con el número 9900000358, con el fin de asegurar el cumplimiento de las Directrices marcadas por el SEPE, suponiendo este hecho el respaldo definitivo a la labor realizada hasta el momento.

A final de 2018 la web dispone de más de 5000 Candidatos registrados que convierten a la web Melilla Orienta en el primer portal de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### 4. VIVERO Y CENTRO DE EMPRESAS

#### 4.1. BREVE RESUMEN DEL PROGRAMA

PROYECTO MELILLA, dispone en las instalaciones del Programa de Centro/Vivero de Empresas, 8 locales comerciales, 2 despachos y 12 naves industriales en régimen de alquiler, destinados a acoger de modo temporal a empresas de nueva creación, acompañarlas y prestarles determinados servicios en los primeros años de su desarrollo.

En el Centro de Empresas, se dispone de una cafetería que es habitualmente puesta a disposición de posibles interesados en su explotación.

Proyecto Melilla, S.A., dispone, además de otras 10 naves, ubicadas en el Centro de Formación para oficios de la construcción y artesanía del Monte Mª. Cristina.

#### 4.2. MODIFICACIONES NORMATIVAS

No se ha introducido ninguna modificación al Reglamento Regulador.

#### 4.3. EMPRESAS IMPLICADAS

4.4.1. Número de solicitudes presentadas

El número de solicitudes ha sido de 8



# 4.4.2. Prórrogas contractuales

El número de prórrogas concedidas ha sido de 3

# 4.4.3. Nuevas incorporaciones

El número de nuevas incorporaciones ha sido de 3

# 4.4.4. Bajas

El número de bajas ha sido de 4

# 4.4.5. Actuaciones judiciales

No se han producido actuaciones judiciales

# 4.4.6. Ocupación actual

# Vivero de Empresas:

El porcentaje de ocupación alcanzado ha sido del 98,33 %

LOCAL	ACTIVIDAD
1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EMPLEANDO ACERO Y ALUMINIO, PARA FABRICACIÓN DE MUEBLES, PUERTAS, ETEC. CARPINTERÍA METÁLICA.
2	D+D+D
3	FONTANERÍA SISTEMAS Y APLICACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
4	JARDINERÍA
5	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE SERVICIO DE BAILE PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN SALAS ESPECIALIZADAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES QUE LO SOLICITEN
6	SERVICIO DE PELUQUERÍA CANINA
7	TÉCNICAS DE YOGA
8	PUNTO LIMPIO INFORMÁTICO
DPCHO 1º	ESTUDIO PROFESIONAL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN- ARQUITECTO TÉCNICO
DPCHO 2°	FORMACIÓN



Las inserciones en estas instalaciones han generado 10 empleos.

# • Centro de Empresas:

El porcentaje de ocupación alcanzado ha sido del 74,92 %

NAVE	ACTIVIDAD
1	CURSOS DE FORMACIÓN
2	JUEGOS ONLINE
3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
4	FABRICACIÓN ESTRUCTURAS METÁLICAS
5	LIBRE
	MANUFACTURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS
	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TODO TIPO DE OFICINAS, LOCALES Y VIVIENDAS
8	LIBRE
9	LIBRE
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES, BICICLETAS Y OTROS
11	LIBRE
12	TAPICERÍA

Las inserciones en estas instalaciones han generado 11 empleos.

# • Cafetería Centro de Empresas:

El porcentaje de ocupación alcanzado ha sido del 100 %

La inserción en esta instalación ha generado 1 empleo.



#### Centro de Formación Monte Ma. Cristina:

ACTIVIDAD	
ESCUELA TALLER	
ARCHIVO	
CURSOS DE FORMACIÓN	
TALLER DE EMPLEO	
CURSOS DE FORMACIÓN	
ESCUELA TALLER	
TALLER DE EMPLEO	
	ESCUELA TALLER ESCUELA TALLER ESCUELA TALLER ESCUELA TALLER ARCHIVO CURSOS DE FORMACIÓN TALLER DE EMPLEO CURSOS DE FORMACIÓN ESCUELA TALLER

El porcentaje de ocupación alcanzado ha sido del 100,00 %

# 4.4.7. Servicio de Acompañamiento

No ha habido

#### 4.4.8. Relaciones entre las empresas

Las relaciones entre las empresas al igual que en años anteriores es satisfactoria, existiendo una gran colaboración y convivencia entre ellas.

#### 4.4. OBRAS Y ACTUACIONES

Durante el ejercicio, al margen de las propias de reparación y/o mantenimiento de las instalaciones, se han acometido las siguientes actuaciones.

- Sustitución de persianas venecianas interiores de las Oficinas Centrales por stores textiles
- Limpieza a presión del muro de cerramiento exterior del Centro de Empresas.
- Pintura de faldones y petos metálicos de fachadas del Centro de Empresas.



- Sustitución de farolas exteriores del Centro de Empresas por equipos LED.
- Sustitución de luminarias interiores de naves del Centro de Empresas por equipos LED.
- Sustitución de grupos hidropresores de naves del Centro de Empresas.
- Revestimiento cerámico de zócalos de fachada del Vivero de Empresas.
- Pintura de fachadas del Vivero de Empresas.
- Instalación de cerraduras antipánico en los locales del Vivero de Empresas.
- Levantamiento topográfico de terrenos anejos al Vivero de Empresas para futura ampliación de las instalaciones.
- Ampliación de muro de cerramiento de la Escuela de construcción y Artesanía.
- Instalación de canalones de evacuación en cubierta de galería de la Escuela de Construcción y Artesanía.

#### 5. DIRECCION GENERAL

Dirección general es el programa que gestiona toda la actividad de la empresa, desde el desarrollo de las nuevas actuaciones que se van a llevar a cabo, elaboración, desarrollo, control y ejecución de los presupuestos, coordinación con los departamentos y el resto de instituciones de la Ciudad y de los diferentes Ministerios con los que se llevan políticas de apoyo a PYMES, comercio, desempleados, etc., asistiendo a las diferentes reuniones a las que se convoquen. Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultarías, y demás servicios relacionados con la actividad normal de la sociedad.

Esta área realiza toda la administración de la empresa, manteniendo constantes relaciones con la Consejería de Economía para la definición y consecución de objetivos, así como con la Consejería de Hacienda en la relación de cobros y pagos presupuestarios de los diferentes programas gestionados por la Sociedad.

Así mismo, este año 2018, se ha puesto en marcha en toda la empresa la adaptación de la misma al Esquema Nacional de Seguridad, contratando a un Delegado de Protección de Datos y adaptando los procedimientos al nuevo Reglamento.

# 6. PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

El objetivo de este servicio es ofrecer información sobre las ventajas económicas de Melilla, así como la realización de actividades que redunden en el fomento del tejido empresarial y productivo de la ciudad.

## 6.1 Actuaciones:

#### 6.1.1 Plan de promoción y competitividad del comercio de Melilla

Adjudicatario: Auren consultores SP, SIP Importe: 24.900, 00€ (impuestos no incluidos)

Objetivo:



Plan estratégico donde se refleje un diagnóstico del comercio actual, así como las estrategias anuales, líneas a seguir y un plan de acción con acciones concretas y coste de la realización de cada una de ellas.

El plan se desglosa en 5 líneas:

- -Revitalización del comercio infraestructuras y movilidad
- -fomento del emprendimiento, profesionalización del sector y cultura del asociacionismo.
- -desarrollo de cursos y programas de formación orientados a la profesionalización de la gestión empresarial.
- impulso de la innovación y la competitividad.
- -Propuestas normativas.
  - Acciones concretas se han entregado:
  - Asistencia al Consejo melillense del Comercio,
  - Plan de captación de emprendedores,
  - Elementos de señalética.
  - Dossier de transformación digital

# 6.1.2 Estudio Práctico sobre una posible incorporación de la Ciudad Autónoma de Melilla al Territorio Aduanero Comunitario.

Adjudicatario: Consultora para el desarrollo Exterior Canario, S.L.U. (CODEXCA), Importe: 29.440,00€ (impuestos no incluidos)

#### Objetivo:

Estudio de los distintos modelos o marcos jurídicos alternativos a los que podría optar Melilla si se integrara en la Unión Aduanera, así como las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos: integración plena y aplicación de IVA, la integración plena con la constitución de zona franca en el puerto de Melilla, integración plena con IVA atenuado o impuesto autonómico (el caso canario aplicado a Melilla), etc.

#### 6.1.3 Taller de Escaparatismo y empaquetado creativo

Adjudicatario: EMPIEZA CONSULTORA FRESH CONSULTING, SLL

Importe: 8.500,00€ (impuestos no incluidos)

#### Objetivo:

Captación de 20 empresas de Melilla, dos clases teóricas presenciales, visitas presenciales a los establecimientos participantes del taller de una duración total de 20 horas, asistencia técnica *on-line* o telefónica para resolver dudas o cuestiones relacionadas con el taller.

#### 6.1.4 Foro empresarial Melilla

Adjudicatario: Thinkvalue S.L:



Importe 14.850,00€ (impuestos no incluidos)

#### Objetivo:

Este servicio ha consistido en establecer un foro donde han asistido en torno a 100 personas destacadas de la política local, administración y empresarios de la ciudad, a los que se les ofreció un desayuno y un coloquio, donde intervinieron como ponentes Daniel Lacalle y Carlos Rodríguez Braun.

## 6.1.5 Melilla Mobil Zone, (MMZ)

Adjudicatario: Hipernet Virtual net, S.L. Importe 42.000,00€

#### Objetivo:

Promoción del comercio de Melilla mediante regalos o tickets descuento con utilización de Nuevas tecnologías

## Edición Primavera:

Establecimientos participantes: 177 Cupones descargados: 2341 Recaudación: 115.314,43€

#### Edición Black Friday:

Establecimientos participantes: 185 Cupones descargados: 2025 Recaudación: 127.682,18€

## 6.1.6 Pases de Modelos

Adjudicatario: Varios

Importe total del gasto: 14.386,45€

#### Objetivo:

Con la finalidad de la dinamización del comercio este año se han llevado a cabo dos pases de modelos un efectuado en primavera y otro en otoño con la participación de 50 comercio y la asistencia de más 500 personas como público por cada edición.

#### 6.1.7 Ferias outlet

Adjudicatario: Varios

Importe total del gasto. 16.481,72€

Objetivo:



Con la finalidad de la dinamización del comercio este año se han llevado a Se han realizado dos ferias outlet, una en primavera y otra en otoño, con una participación entorno a los 30 comercios de Melilla.

6.1.8 Alquiler de un motivo estructural multimedia para instalar en las fiestas navideñas con el fin de incentivar la asistencial al Centro.

Adjudicatario: Hijos de Moreno, S.A. Importe 14.650,00€ (impuestos no incluidos)

#### Objetivo:

Constituye una más de las acciones encaminadas a la dinamización del comercio con el embellecimiento y la atracción de público a la zona.

#### 6.1.9 Otras acciones:

-Se han preparado los pliegos para la impresión de la cartelería del **Prado en Melilla**. Acción consistente en la reproducción de exornos y cartelería de réplicas del Museo del Prado con la intención de engalanar el Centro Histórico con finalidad de dinamizar el Centro con motivo del bicentenario de la apertura del Museo.

-Se ha adjudicado la Jornada del Influencer como técnica de venta.

-Se han llevado a cabo la campaña de digitalización y formación del comercio a través de la APP "comercios de Melilla" y la dinamización del centro comercial abierto "el centro de Melilla" a través de una precampaña navideña consistentes en actividades infantiles. ambas acciones han sido sufragadas por el Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Cámara de Comercio de España

#### COMUNICACIÓN

- Difusión en redes sociales de los contenidos relacionados con el programa y las acciones llevadas a cabo por el Organismo Intermedio.
- Tareas derivadas del área de comunicación de la empresa: Relación con los medios de comunicación a través notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc.
- Tratamiento de consultas, atendiendo a las solicitudes realizadas a través de correo electrónico y redes sociales.
- Participación en actos para la difusión de las acciones incluidas en el programa.
- Realización de informes de actividad, entre los que se incluyen los informes sobre los indicadores de comunicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y del Fondo Social Europeo.



#### 7. FHIMADES

- Preparación del Plan de actuación para la previsión de las actividades desarrolladas por la Fundación.
- Organización y coordinación de los eventos previstos en el Plan de actuación y liquidación de las acciones.
  - Conferencia "La arquitectura de Al-Ándalus como fuente de inspiración de la arquitectura contemporánea".
  - XI Jornada sobre Desarrollo y Seguridad en el s. XXI: "La Seguridad y Defensa Europeas. Implicaciones para España y el norte de África".
  - Colaboración con el centro asociado de la UNED en Melilla para la edición de una publicación sobre la vida del arquitecto español Claudio Verdugo.
- Informe de actividades.
- Redacción y preparación de proyectos dirigidos a la búsqueda de financiación.
- Actualización y gestión de los contenidos de la web www.fhimades.org.
- Tareas relacionadas con el área de comunicación: Notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc.

Los Administradores de la Sociedad Pública de Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla S.A.U. firman el presente informe de gestión, en Melilla, a 21 de marzo de 2019.

FIRMANTES:	
D. Daniel Conesa Minguez Presidente  45.271.949-M	Da Esther Donoso Garcia Sacristán Vicepresidente
D. Ramón Antón Mota Consejero	D. Isidoro González Peláez Consejero
D. Dunia Al-Mansouri Umpierrez Consejera	D. Rachid Bussian Mohamed Consejero 45301862 - A
D. Edua do de Castro González Conseje o 4526788)	D. M.ª Paz Velázquez Clavarana Consejera
D. M.ª Paz Ojeda Giménez Consejera	

**DILIGENCIA:** 

Para hacer constar que, el Consejero D. Ramón Antón Mota, no firma la presente formulación, Página 13 de 13 como consecuencia de encontrarse afectado por enfermedad grave.